

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CON NÚMERO SESEA/LPE/001/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, APARATOS AUDIOVISUALES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y VÍDEO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 27 del mes de diciembre del año 2019, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicada en la Calle Séptima Número 602, Colonia Centro de esta ciudad, se encuentran las CC. C.P. Claudia Madrid Barraza, Presidenta; Lic. Roxana Zubirán Márquez, Vocal; Lic. Guadalupe Durán Ríos, Vocal; y la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaria Técnica. Se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento licitatorio con número SESEA/LPE/001/2019, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y vídeo y licencias informáticas, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

HECHOS:

Previo dictamen presentado por parte del área requirente, con número de oficio SESEA/ST/355/2019, recibido el día 24 de diciembre de la anualidad, firmado por el C. Félix Romo Gasson, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el cual se determina lo siguiente:

A) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.

Se aceptan sus propuestas técnicas y económicas de las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES, CUATRO Y OCHO** en razón de que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases rectoras, los precios que oferta son convenientes, aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio. m

Se desecha la propuesta técnica en la **PARTIDA CINCO** toda vez que, en el anexo técnico de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio, se solicita 1 año de garantía de hardware ilimitada y en la ficha técnica de la propuesta presentada por el proveedor no especifica dicha característica. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 de su Reglamento, así como el inciso a) del Apartado XII de las de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio. p

Se desecha la propuesta técnica en la **PARTIDA SEIS** toda vez que, en el anexo técnico de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio, se solicita 1 año de garantía de hardware ilimitada y en la ficha técnica de la propuesta presentada por el proveedor no especifica dicha característica. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 de su Reglamento, así como el inciso a) del Apartado XII de las de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Su propuesta técnica para la **PARTIDA SIETE** cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases. Sin embargo, se desecha su propuesta económica toda vez que el precio ofertado supera el precio aceptable tomando como referencia el estudio de mercado realizado por la convocante, lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, s

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento y Apartado XII Inciso g) de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Se desecha la propuesta técnica en la **PARTIDA NUEVE** toda vez que, en el anexo técnico de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio, se solicita licencia Adobe Acrobat Pro DC for teams y múltiple plataforma, y en la ficha técnica de la propuesta presentada por el proveedor no especifica dichas características. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 de su Reglamento, así como el inciso a) del Apartado XII de las de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Se desecha la propuesta técnica en la **PARTIDA DIEZ** toda vez que, en el anexo técnico de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio, se solicita 1 año de garantía y en la ficha técnica de la propuesta presentada por el proveedor no especifica dicha característica. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 de su Reglamento, así como el inciso a) del Apartado XII de las de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Se desecha la propuesta técnica en la **PARTIDA ONCE** toda vez que, en el anexo técnico de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio, se solicita grabadora de voz digital lcd y en la ficha técnica de la propuesta presentada por el proveedor no especifica dicha característica. De igual forma se solicita 1 año de garantía y en la ficha técnica presentada por el proveedor no especifica dicha característica. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 de su Reglamento, así como el inciso a) del Apartado XII de las de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Se desecha la propuesta técnica en la **PARTIDA DOCE** toda vez que, en el anexo técnico de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio, se solicita 1 año de garantía y en la ficha técnica de la propuesta presentada por el proveedor no especifica dicha característica. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 de su Reglamento, así como el inciso a) del Apartado XII de las de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Se desecha la propuesta técnica en la **PARTIDA TRECE** toda vez que, en el anexo técnico de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio, se solicita 1 año de garantía y en la ficha técnica de la propuesta presentada por el proveedor no especifica dicha característica. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 de su Reglamento, así como el inciso a) del Apartado XII de las de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Se desecha la propuesta técnica en la **PARTIDA CATORCE** toda vez que, en el anexo técnico de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio, se solicita mpeg-2 y 1 año de garantía, y en la ficha técnica de la propuesta presentada por el proveedor no especifica dicha característica. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 de su Reglamento, así como el inciso a) del Apartado XII de las de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Se desecha la propuesta técnica en la **PARTIDA QUINCE** toda vez que, en el anexo técnico de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio, se solicita 1 año de garantía y en la ficha técnica de la propuesta presentada por el proveedor no especifica dicha característica. Lo anterior con fundamento en los

artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 de su Reglamento, así como el inciso a) del Apartado XII de las de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

Se desecha la propuesta técnica en la **PARTIDA DIECISÉIS** toda vez que, en el anexo técnico de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio, se solicita 1 año de garantía y en la ficha técnica de la propuesta presentada por el proveedor no especifica dicha característica. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 de su Reglamento, así como el inciso a) del Apartado XII de las de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio.

En virtud de lo anterior se solicita la emisión del fallo adjudicatorio a favor del siguiente licitante:

CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.

En cuanto a las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES, CUATRO Y OCHO**, dado que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases rectoras de la presente licitación, que se ofertan los mejores precios, son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento y en el Apartado VII de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio. Durante la revisión se detectó que existían diferencias de centavos en las operaciones aritméticas en los totales por partida, por lo que se procedió a realizar las correcciones de dichas operaciones tomando como base el costo unitario de cada una de las partidas en mención, obtenidas de la propuesta económica del proveedor. Se adjudica, en los siguientes términos:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL CON I.V.A.
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	UNO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR 15	9	\$126,450.64 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 64/100 M.N.)
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	DOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR 17	1	\$19,823.50 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTITRES 50/100 M.N.)
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	TRES	SERVIDOR DE TORRE 32GB DE MEMORIA RAM	1	\$55,256.92 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 92/100)

CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	CUATRO	MONITOR LED HD 19.5" 1 AÑO DE GARANTÍA	6	\$7,946.16 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.)
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	OCHO	LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS	2	\$49,989.60 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)

En virtud de lo anterior se declaran desiertas las **PARTIDAS CINCO, SEIS, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE Y DIECISÉIS** de la licitación pública número SESEA/LPE/001/2019, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas para estas partidas reúne los requisitos exigidos en las Bases rectoras del procedimiento en mención. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el inciso b) del Apartado XIV de las Bases.

Así también se declara desierta la **PARTIDA SIETE** de la licitación pública número SESEA/LPE/001/2019, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas para esta partida reúne los requisitos exigidos en las Bases rectoras del procedimiento en mención. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el inciso c) del Apartado XIV de las Bases.

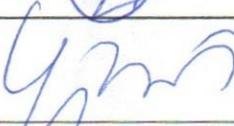
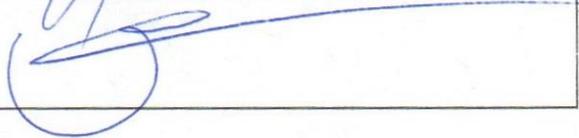
En este acto se notifica al licitante ganador, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

Que debe acudir en un término no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del Fallo, a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la Calle Séptima No. 602, en la Colonia Zona Centro, C.P. 31000, de esta Ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:30 a 16:30 horas.

Que deberá garantizar el debido cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a su firma, mediante póliza de fianza o cheque certificado expedido a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Así también deberá garantizar el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios mediante póliza de fianza o cheque certificado expedido a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, garantía que deberá ser entregada previamente a la entrega de los bienes.

No habiendo más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

C.P. CLAUDIA MADRID BARRAZA PRESIDENTA.	
LIC. ROXANA ZUBIRÁN MÁRQUEZ VOCAL DEL ÁREA REQUERENTE.	
LIC. GUADALUPE DURÁN RÍOS VOCAL.	
LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ SECRETARIA TÉCNICA	

LICITANTES

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	Jedith Martinez Aragón	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CON NÚMERO SESEA/LPE/001/2019 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.